



mcom@tlajomulco.gob.mx

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

RECIBIDO
09 MAYO 2017
OFICIALIA DE PARTES

012169

www.tlajomulco.gob.mx

Tlajomulco

Con este anteproyecto se pretende conformar, desarrollar y fortalecer la organización solidaria a través de cooperativas de corte medioambiental, ecológico y alimentario, donde la creación de dinámicas de participación, solidaridad, cooperación, y apoyo donde, las estructuras cooperativas, deben ser una propuesta de participación y organización sustentable, de ahí que los programas de apoyo cooperativo que se implementen se den por medio de la vertiente económica y educativa, por medio de apoyos para la conformación, desarrollo y fortalecimiento de grupos solidarios en aspectos de infraestructura, insumos, educación, producción, comercialización, financiamiento, consumo y demás viables para la constitución de las mismas.

CONSIDERANDOS

Con base en el oficio DGACCYS-0001/2017, emitido por Miguel Angel León Corrales, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad, en el que solicita Dictamen de la Manifestación del Impacto Regulatorio del anteproyecto en mención, por lo que se le envía el formato de presentación de Manifestaciones de Impacto Regulatorio de la Unidad de Mejora Regulatoria, para el llenado de la información del anteproyecto propuesto por la Dirección General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad. La cual contesto vía correo electrónico el día 27 de abril del presente anexando la MIR, y sus documentos anexos para su revisión.

HECHOS

En base a los siguientes

DICTAMEN

Con fundamento en el artículo 42, del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Jefatura de Mejora Regulatoria, a través de la Unidad de Mejora Regulatoria del Municipio, con base en el Anteproyecto Programa Municipal de "Ayudas Sociales a Cooperativas de Tlajomulco de Zúñiga", se emite el presente:

Miguel Angel León Corrales.
Director General de Gestión Ambiental,
Cambio Climático y Sustentabilidad.

ANTEPROYECTO PROGRAMA MUNICIPAL DE "AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA".

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. A 08 de Mayo de 2017

DICTAMEN JMR/050/2017

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
RECIBIDO
09 MAYO 2017
DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL,
CAMBIO CLIMATICO Y SUSTENTABILIDAD
001602

Handwritten mark



Conscientes de esta problemática, la Dirección de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad pretende coadyuvar a la capacitación, organización y fortalecimiento de la participación social y comunitaria, mediante un programa de apoyo al desarrollo de cooperativas, asentadas en dinámicas de sustentabilidad medioambiental, ecológica y alimentaria.

De ahí que los programas de apoyo cooperativo que se implementen requieren deslizarse tanto a través de una vertiente educativa como de una económica y tanto a nivel de conformación como de fortalecimiento; aunando a ello, que en las etapas iniciales, se requiere apoyar los aspectos socio-jurídicos para su reconocimiento.

Sin embargo, en el Municipio, la atención a necesidades ciudadanas y la ruptura del tejido social demanda la creación de dinámicas de participación, solidaridad, cooperación y apoyo donde, las estructuras cooperativas, deben ser una propuesta de participación y organización sustentable.

En el municipio de Tlaxomulco de Zúñiga la tradición cooperativista se localiza básicamente en la Zona de Cajitlán entre grupos de tradición comunitaria indígena o ejidal, relacionados con las políticas cooperativistas gubernamentales de antaño que abandonaron las dinámicas de formación participativa comunitaria (dando paso a las de tipo individualista, cupular y corruptiva); así mismo, en los últimos años, los esfuerzos de conformación cooperativa y fortalecimiento local en el municipio no han fructificado.

PROBLEMA: La conformación y fortalecimiento cooperativo requiere impulsar tanto el aspecto económico como el educativo; comúnmente se enfatiza el aspecto económico soslayando el educativo, derivando ello en la falta de consolidación de los grupos conformantes. Sin la reflexión y apropiación de los principios cooperativos, no hay cooperativa; sin el fortalecimiento económico, tampoco.

siguiente información:

“AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA”, puntualizando la Miguel Ángel León Corrales, a través de la Dirección de Gestión Gubernamental, Cambio Climático y Sustentabilidad, es quien realiza la propuesta del programa

Artículos 61 fracción VI del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tlaxomulco de Zúñiga, Jalisco.

COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA QUE PRESENTA

- a) Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento General del Municipio de Tlaxomulco de Zúñiga, Jalisco en su artículo 36 fracciones II y III, 39 fracciones IV, XIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXII, artículo 61 fracción VI.

MARCO LEGAL



De no aplicarse dichas modificaciones:

- a) No llevar a cabo el Programa implicaría no atender un tema social que cada día es más decadente por la falta de participación ciudadana, su organización y fortalecimiento para combatir problemáticas medioambientales.
- b) Incremento del deterioro laboral, salarial y aislamiento organizacional.

COSTO-BENEFICIO:

- El costo del programa previsto es de \$300,000.00 pesos 00/100 M.N aprobado través de la partida fiscal 4460 del año en curso.
- Además de los requerimientos propios de la aplicación de cualquier programa (tiempo de personal y desplazamiento vehicular), es requerido el fomento a la creación de redes y capacitación a grupos conformantes de las cooperativas; acción que requerirá la movilización y actividad de los propios conformantes, para su propio beneficio.
- Así mismo, la modalidad de talleres permitirá beneficios como la participación comunitaria y la consolidación de los grupos. Por ello, los apoyos según convocatoria serán para consolidar procesos participativos en existencia y no para cualquier grupo que solo le interese el aspecto económico; así mismo, los grupos de interés deberán estar convocados en su unidad en relación a actividades ecológicas y medioambientales.
- Con el impulso de las cooperativas se pretende fortalecer a aquellos grupos que han venido realizando actividades agroecológicas y medioambientales que tienen problemas económicos para su consolidación. Así mismo se verá beneficiada la participación ciudadana y la organización comunitaria en torno al tema de la gestión ambiental. Además, reiteramos, quedara el aprendizaje de la autodeterminación y capacitación en redes y asesorías para su subsistencia.

Algunos de los aspectos a considerar son:

- El anteproyecto **SI** requiere asignación de recursos o presupuesto especial de gobierno. \$300,000.00 ya contemplado en el presupuesto 2017 a ejercer a través de la partida 4460; Sujeto a las reglas de operación propuestas.



SEGUNDO.- El anteproyecto "AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA", NO afecta derechos, obligaciones y prestaciones de los particulares, NO crea o elimina requisitos en algún proceso, NO modifica el apartado de infracciones y sanciones sobre el tema y NO incluye nuevas modificaciones y sanciones, entre otras,

PRIMERO.- El del oficio DGACCY-S-0001/2017 de solicitud de Manifestación de Impacto Regulatorio, se recibió en tiempo y forma cumpliendo con todos los requerimientos de información solicitados. Además de que el apoyo económico a se realizará mediante la partida presupuestal número 4460, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el Ejercicio Fiscal del año 2017 de acuerdo a lo expresado en las reglas de operación del anteproyecto.

RESUELVE

Conforme a lo anteriormente expuesto, se

- a) NO crea, modifica o elimina trámites.
- b) NO Crea, modifica o elimina procesos, etapas o intervenciones de funcionarios en un procedimiento. Salvo los necesarios para encaminar a los grupos cooperativos.
- c) NO Crea o elimina requisitos de algún proceso.
- d) NO Aumenta o reduce tiempo de algún trámite.
- e) NO Aumenta o reduce costos para Gobierno.
- f) NO Aumenta o reduce costos para el Particular. Salvo el desarrollo de la propia cooperativa en un ritmo propio para su fortalecimiento.
- g) NO Afecta derechos, obligaciones y prestaciones de los particulares.

Cabe señalar que el Anteproyecto:

- El anteproyecto NO requiere incrementar la estructura de gobierno. Se pretende impulsar redes existentes al respecto del desarrollo y fomento cooperativo.
- El anteproyecto NO implica aumentar los recursos humanos o materiales. Salvo los que cada Cooperativa demande para su desarrollo, debiendo buscar su consecución por medios propios bajo asesorías e impulso de las redes de conformación.
- El anteproyecto NO generará nuevos derechos y/o impuestos para el ciudadano. Salvo los propios de la organización de los cooperativistas en relación al desempeño y desarrollo de su propia organización cooperativa.
- El anteproyecto NO implica otros costos a los mencionados cuantificable o no cuantificable del municipio.
- El anteproyecto NO aumentará o disminuirá el tiempo, costo, requisitos el IAV (Índice Antes de Ventanilla).

✓



infracciones y sanciones sobre el tema y NO incluye nuevas modificaciones y sanciones, entre otras.

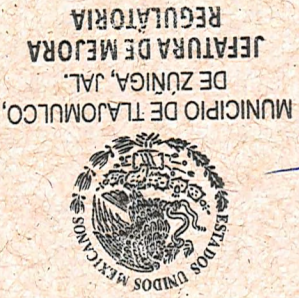
Presenta como principal beneficio promover en el Municipio la conformación de grupos solidarios que permitan dar atención a problemáticas de perfil medioambientalista, ecológico y alimentario que den soporte y continuidad a la creación de Comunidades Sustentables, mediante la capacitación, organización y fortalecimiento de participación social y comunitaria.

Por lo que la creación de requisitos resulta para a la carga administrativa en comparación con los beneficios esperados en la dinámica social, que estos últimos superarán a los costos que tendría su implementación.

TERCERO.- La Unidad de Mejora Regulatoria, resuelve como **FAVORABLE**, el anteproyecto **"AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA"**, aunque cabe mencionar que el mismo, se deja a la aprobación de las Comisiones Edilicias, que en su momento sean turnadas por el Presidente y la Coordinación correspondiente.

FIRMA

Mtro. Manuel Avila Ramos.
Jefe de Mejora Regulatoria



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y del Natalicio de Juan Rufo"

C.p. Lic. José Luis Padilla Pérez, Director de Dictaminación y Gestión Gubernamental de la Secretaría General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.